



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SMC LTDA., POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, PERIODO MES DE JULIO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N°5703/2021

ARICA, 31 de agosto de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Facturas N°123.169, de fecha 20/08/2021 de la empresa SMC LTDA.; Ordinario N°59, de fecha 24 de agosto de 2021, de Encargado de Dirección de innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°11281, de fecha 24 de agosto de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°59, de fecha 24 de agosto de 2021, de Encargado de Dirección de innovación y Desarrollo Institucional, que solicita adjuntar antecedente a la investigación sumaria incoado por D.A. N°8680/2018 y regularizar el pago del servicio prestado, según factura N°123.169, a nombre de la empresa SMC Ltda.
- Certificado de conformidad N°375/2021, emitido por el Sr. Pedro Olivares Morales, que informa la recepción conforme de los servicios prestados.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa SMC Ltda., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo de 5 relojes control de asistencias, cuyo valor asciende a:

FACTURA	VALOR	PERIODO
123.169	\$300.999.-	Julio / 2021

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/CCG/dmc.

EXENTO